



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)**



Contenido

Presentación.....	3
I. Objetivos de la Evaluación	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos.....	5
II. Alcances de la Evaluación	5
III. Descripción del Servicio	6
IV. Perfil del Coordinador de la Evaluación	7
V. Condiciones Generales.....	8
VI. Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	9
a) Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología	9
b) Criterios Generales para responder las preguntas	9
c) Consideraciones para dar respuesta.....	10
d) Esquema de Entrevistas con Servidores Públicos	11
e) Guía para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).....	12
Glosario.....	57

Presentación

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento de Ixtlahuaca, a través de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Tesorería Municipal y Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en el marco de las atribuciones conferidas en la reglamentación municipal correspondiente, y con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en el Programa Anual de Evaluación 2019, emite los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FISM), para el ejercicio fiscal 2019.

Dicha publicación tiene como propósito coadyuvar a la realización de la evaluación específica del FISM, toda vez que los presentes TdR establecen las directrices metodológicas para la evaluación del fondo en comento, mediante las cuales se busca identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan un mejor direccionamiento del quehacer gubernamental municipal hacia la creación de valor público.

Asimismo, bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación del presente documento se retomó el documento publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), denominado "Modelo de Términos de Referencia para la "Evaluación piloto del Ramo General 33: FAIS 2015-2016" .

Finalmente, cabe señalar que la Tesorería Municipal y la UIPPE, como instancias técnicas de evaluación del municipio, podrá brindar asesoría y apoyo técnico en materia de metodologías de evaluación, a las Unidades de la Administración Pública Municipal que lo requieran.

I. Objetivos de la Evaluación

Objetivo General

Realizar un análisis sistemático que valore la pertinencia de la planeación, los procesos de gestión y operación, así como los resultados del FISM ejercido por el Ayuntamiento de Ixtlahuaca, en el ejercicio fiscal 2019.

Objetivos Específicos

- Analizar la planeación estratégica que hace el municipio sobre los recursos del fondo para la atención de las necesidades particulares identificadas en el mismo.
- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en el municipio.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del fondo en el municipio.

II. Alcances de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FISM en el Ayuntamiento de Ixtlahuaca ejercido en 2019, a través de un análisis de gabinete, con base en la evidencia documental respectiva, misma que deberá ser complementada con entrevistas a profundidad sostenidas con los responsables del fondo en el municipio, a fin de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del fondo.

III. Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y valorar la información disponible para la evaluación proporcionada por las unidades responsables del fondo en el municipio a través de la instancia coordinadora de la evaluación.

La revisión documental se complementará con entrevistas a profundidad con los servidores públicos responsables de la gestión del fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, y de la gestión del fondo en el municipio. La valoración de la información y el esquema de las entrevistas se deben presentar en formato libre.

Derivado del análisis de la información y de las entrevistas realizadas se debe responder el instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)” , a partir de este se debe elaborar un informe de evaluación que contenga todos los apartados descritos.

Por otra parte, se sugiere que la descripción de los productos que la instancia evaluadora debe entregar a la instancia coordinadora de la evaluación, sean los que se señalan en el cuadro siguiente:

Productos	Fecha de entrega
Entrega del Informe de Evaluación que debe contener la siguiente estructura: <ul style="list-style-type: none"> • Introducción • Marco legal • Características del fondo. • 1. Planeación estratégica y contribución • 2. Gestión y operación • 3. Generación de información y rendición de cuentas • 4. Orientación y medición de resultados • Análisis FODA 	31 de agosto de 2018

Productos	Fecha de entrega
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalezas • Oportunidades • Debilidades • Amenazas • Hallazgos y Recomendaciones • Conclusiones • Valoración final del Fondo • Anexos <p>Reporte y lista de asistencia de la segunda reunión y presentación en power point de los resultados del Informe de Evaluación final. Respuesta a comentarios.</p>	

IV. Perfil del Coordinador de la Evaluación

El perfil sugerido tanto del coordinador, así como del equipo que realizará la “Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)” se describe en el siguiente cuadro:

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador/a de la evaluación	Licenciatura, Maestría o Doctorado en Ciencias Sociales, Ciencia Política, Antropología, Economía, Sociología, Políticas Públicas, Planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.	3 años realizando procesos de evaluación
Equipo evaluador	Licenciatura, Maestría o Doctorado en ciencias sociales, ciencia política, economía, políticas públicas, sociología o áreas afines a la temática de la evaluación. Especialistas en técnicas cuantitativas y cualitativas, y trabajo de campo.	3 años realizando procesos de evaluación

V. Condiciones Generales

La instancia evaluadora debe considerar lo siguiente:

- Se espera que el análisis de cada una de las preguntas ordinales sea exhaustivo y se construya a partir de la evidencia proporcionada por los responsables de los principales procesos de gestión del fondo, aquella obtenida como resultado de los métodos de investigación aplicados durante el proceso, y del juicio del evaluador externo como especialista en la materia.
- Las respuestas a las preguntas ordinales deben presentar un argumento integral con elementos concluyentes que sintetice la apreciación del evaluador externo y que además justifique la valoración que corresponda.
- Las preguntas ordinales y las características contenidas en cada sección temática son de carácter enunciativo más no limitativo, motivo por el cual el evaluador externo, considerando los objetivos específicos de la evaluación y su experiencia en la materia, podrá realizar aportaciones a través de la integración de preguntas complementarias y la profundización o problematización analítica de aspectos específicos del fondo evaluado.
- La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad del gobierno municipal de Ixtlahuaca, por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización. El evaluador tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.

VI. Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

a) Secciones Temáticas de Evaluación y Metodología

La evaluación se divide en cuatro secciones temáticas y 25 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 11 de respuesta abierta, tal como se señala en el cuadro siguiente:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Características del Fondo	-	-
1. Planeación estratégica y contribución	1 a 6	6
2. Gestión y operación	7 a 12	6
3. Generación de información y rendición de cuentas	13 a 17	5
4. Orientación y medición de resultados	18 a 25	8
TOTAL		25

b) Criterios Generales para responder las preguntas

Los apartados uno a cuatro incluye preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo. En los casos en que la respuesta sea "Sí", se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 11 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

- Formato de respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- i. la pregunta;
- ii. la respuesta binaria ("Sí o No");
- iii. para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí" , el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
- iv. el análisis que justifique la respuesta;
- v. las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

c) Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencias para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No" .
- Si el fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es "Sí" se procede a asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

- De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta.

- Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
- Algunas preguntas requieren llenar anexos en formatos establecidos. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - i. Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio.
 - ii. Anexo 2. Procesos en la gestión del fondo en el municipio.
 - iii. Anexo 3. Fuentes complementarias de gasto.
 - iv. Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.
 - v. Anexo 5. Valoración final del fondo.

d) Esquema de Entrevistas con Servidores Públicos

La instancia evaluadora contratada deberá entregar el esquema de entrevistas con servidores públicos municipales que participan en uno o varios de los procesos de aplicación del FISM. Los temas tratados, la extensión y cantidad de entrevistas, dependerá de las necesidades de la evidencia documental proporcionada, las características del fondo y su operación en el municipio.

e) Guía para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

1.1 Características del Fondo

Con base en la información proporcionada por las dependencias responsables de la gestión del FISM en el Ayuntamiento de Ixtlahuaca, se debe realizar una descripción detallada del fondo, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- Descripción de los objetivos del fondo de acuerdo con la LCF, la MIR y las leyes federales relacionadas, por ejemplo, la Ley General de Desarrollo Social.
- La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR federal y su consistencia con los objetivos normativos. En específico se deben identificar los rubros permitidos en la normatividad aplicable.
- La explicación de los bienes o servicios que el fondo proporciona a la población objetivo beneficiaria.
- Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable; del presupuesto asignado al municipio en el ejercicio fiscal evaluado.
- Descripción de la operación del fondo. Se debe realizar una breve descripción de cómo opera el fondo en el municipio evaluado y quiénes son los principales actores involucrados.
- Evolución del presupuesto del fondo en el municipio. Dicho análisis deberá considerar el presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal que se evalúa y de 3 años anteriores.
- Los indicadores federales a través de los cuales se le da seguimiento al fondo. Se debe señalar el nombre, definición, método de cálculo, nivel, tipo, dimensión, unidad de medida y frecuencia de medición.

2.1 Sección 1. Planeación Estratégica y Contribución

- a) ¿En el municipio se tiene identificada la normatividad federal y estatal que regula la aplicación del fondo?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

1.1 En la respuesta se debe describir el marco normativo federal, estatal y/o municipal que regula la aplicación del fondo, en el que se señalen con claridad los objetivos y los rubros de asignación permitidos, así como identificar si están definidos plazos para la revisión y actualización de la normatividad, y en su caso, señalar los cambios más recientes. Además, se debe verificar si la normatividad es del conocimiento de los servidores públicos relacionados con el fondo.

1.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser leyes, reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

1.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 5, 6, 9 y con la sección Características del fondo.

2. ¿Los objetivos y rubros de asignación del fondo están vinculados con los objetivos de algún programa especial o institucional del municipio?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

2.1 En la respuesta se debe incluir el objetivo o los objetivos y el nombre del programa especial o institucional al que está vinculado el fondo. Además, se debe explicar cómo el logro de los objetivos del fondo o los rubros de asignación aportan al cumplimiento de alguna o varias metas u objetivos del programa especial o institucional. En caso de no identificar vinculación, se debe verificar si los objetivos del fondo o los rubros de asignación están vinculados a algún plan estratégico o plan operativo anual de alguna de las dependencias/unidades responsables del fondo en el municipio.

2.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser programas especiales y/o institucionales relacionados con los objetivos y rubros de asignación del fondo, documentos oficiales de planeación y/o programación, y planes operativos anuales de las dependencias/unidades responsables del fondo en el municipio.

2.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 5, 8, 20 y 21.

3. ¿Existe un diagnóstico con alguna problemática identificada que justifique los proyectos a los que se destinaron los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2019?

La instancia evaluadora deberá verificar lo siguiente:

- a) El problema o necesidad atendida con los recursos del fondo, está claramente identificada.
- b) El problema o necesidad identificada es congruente con los objetivos del fondo.
- c) El diagnóstico incluye la cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema
- d) El diagnóstico señala el plazo para su revisión y actualización.

Si no se cuenta con un diagnóstico en el que se identifique con claridad los elementos antes señalados, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No" .

Si cuenta con información para responder la pregunta, la respuesta es "Sí" . En esta situación, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación o evidencias de un diagnóstico relacionado al fondo, y este cuenta con una de las características señaladas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación o evidencias de un diagnóstico relacionado al fondo, y este cuenta con dos de las características señaladas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación o evidencias de un diagnóstico relacionado al fondo, y este cuenta con tres de las características señaladas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con documentación o evidencias de un diagnóstico relacionado al fondo, y este cuenta con todas las características señaladas en la pregunta.

3.1 En la respuesta se debe incluir la definición del problema específico y mencionar el(los) documento(s) donde se encuentra la evidencia; asimismo la instancia evaluadora deberá hacer explícitos los principales argumentos empleados en la determinación y valoración de la respuesta, indicando las características con las que ésta cuenta y/o las que no contempla, a manera de propuesta o recomendación de mejora.

3.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser el Plan de Desarrollo Municipal o el instrumento de planeación relacionado con el fondo.

3.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 4, 5, 6, 20, 21 y 24.

4. Las áreas responsables del fondo al interior del municipio cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el FISM, y esta cuenta con las siguientes características:

- a) Está explícitamente vinculada con los objetivos del fondo.
- b) Es congruente con la detección de necesidades y los criterios de priorización con los que se cuenta.
- c) Se definen metas de mediano y largo plazo para la implementación de los recursos del Fondo.
- d) Es congruente con la disponibilidad de recursos presupuestales del fondo.

Si las áreas responsables de los recursos del fondo no cuentan con una estrategia de atención de necesidades o esta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No" .

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el fondo, está documentada y cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el fondo, está documentada y cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el fondo, está documentada y cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta.

4	<ul style="list-style-type: none"> Las áreas responsables cuentan con una estrategia de atención de necesidades a las que contribuye el fondo, está documentada y cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.
---	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

- 4.1 En la respuesta se debe analizar las estrategias con las que cuenten las áreas responsables del fondo en el municipio para la atención de las necesidades a las que contribuye el FISM e identificar si estas cuentan con las características establecidas en la pregunta, así como áreas de oportunidad para su mejora. Al respecto es importante considerar que se entenderá por mediano plazo, que la visión del plan abarque el periodo de la administración gubernamental correspondiente; y largo plazo que trascienda dicha administración.
- 4.2 Asimismo, se debe mencionar a los actores involucrados en la planeación y definición de la(s) estrategia(s) para atender las necesidades y cuáles son los mecanismos de coordinación que se emplean.
- 4.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.
- 4.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 3 y 5.

5. ¿Cuáles son las necesidades que se identifican en el municipio al que los recursos del fondo pueden contribuir o atender?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

5.1. En la respuesta se debe señalar puntualmente cuáles son las necesidades identificadas y si estas se encuentran caracterizadas y cuantificadas en uno o varios documentos institucionales. Asimismo, se deben identificar los retos y limitantes para atender esas necesidades, así como si existen limitantes en la normatividad del fondo que dificulten la atención de las mismas.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser reglamentos, lineamientos, acuerdos, normas o documentos normativos oficiales.

5.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2, 3, 4, 20, 21 y 24.

6. El municipio cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las localidades.
- b) Están apegados a un documentado normativo.
- c) Son conocidos por las unidades administrativas.
- d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas responsables.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados o estos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No" .

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

6.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos de planeación e identificar si están estandarizados, es decir, se encuentran en documentos oficiales. Así como verificar si contemplan el mediano y largo plazo.

6.2 En la respuesta se debe identificar si los responsables de este proceso conocen el monto anual que reciben por concepto del fondo, así como los rubros en que es posible aplicar los recursos, y si se considera en la planeación de todas las fuentes de financiamiento concurrentes.

6.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

6.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 3 y 9

3.1 Sección 2. Gestión y operación

7. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias/unidades responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

7.1 En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos claves en la gestión del fondo en el municipio, es decir, en la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones.

Al respecto es importante considerar que se entenderá por proceso clave aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del fondo.

7.2 Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos normativos y la gestión local, así como valorar si la delimitación de funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del fondo. En caso de identificar buenas prácticas o cuellos de botella estas se deben señalar. La información se debe integrar en el Anexo 2.

7.3 Dentro de los procesos claves se deben considerar la integración de necesidades de las dependencias o unidades administrativas, la recepción y revisión de los planes de trabajo y abastecimiento, entre otros.

7.4 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos e informes institucionales.

7.5 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 9, 10 y 12.

8. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento complementarias en el municipio, vinculadas a los objetivos y rubros de asignación del fondo?

Pregunta abierta. No procede valoración cuantitativa.

Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización.
- b) Recursos estatales y/o municipales.
- c) Otros recursos.

8.1 En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por rubro de asignación y calcular el porcentaje que el fondo representa del total de los recursos pro rubro de acuerdo con la normatividad aplicable. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de dichas fuentes.

8.2 La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el Anexo 3.

8.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 2.

9. ¿Existen mecanismos de participación social normados, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del fondo?

Respuesta abierta. No procede valoración ordinal.

Considerando que la participación social constituye una estrategia de inclusión y bienestar social que se implementa a partir de un proceso participativo coordinado entre la federación, entidades federativas, municipios, sectores público, social y privado; se debe verificar si:

- a) El municipio cuenta con un Comité Comunitario, o bien, otras formas de organización para promover la participación comunitaria en materia de planeación (priorización de obras y cobertura) del fondo.
- b) El municipio fomenta la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realizan con recursos del fondo.

9.1 En la respuesta se debe mencionar de manera explícita si los mecanismos de participación social que se utilizan a nivel municipal para la planeación, aplicación y vigilancia de los recursos del fondo, son congruentes con lo establecido en la normatividad aplicable.

9.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los documentos normativos, federales, estatales y/o municipales, donde se haga explícito las características, los procedimientos o el funcionamiento general de los grupos comunitarios que participen en la toma de decisiones vinculadas al fondo.

9.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 6, 7, 17 y 20.

10. El municipio cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No" .

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

10.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En caso de existir retrasos en las ministraciones, explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta que llega a las dependencias e instancias ejecutoras.

10.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

10.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 7.

11. El municipio documenta el destino de las aportaciones y dicha evidencia está desagregada por las siguientes categorías:

- a) Capítulo de gasto.
- b) Concepto de gasto.
- c) Rubro de gasto, modalidad e incidencia de los proyectos, obras, acciones o servicios.
- d) Costo y ubicación (entidad, municipio y localidad) de los proyectos, obras o acciones.
- e) Metas y beneficiarios (caracterización de la población beneficiada).

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No" .

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El destino de las aportaciones del fondo en el municipio se encuentra documentado, pero dicha evidencia no cuenta con la desagregación señalada en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El destino de las aportaciones del fondo en el municipio se encuentra documentado, y la evidencia disponible cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El destino de las aportaciones del fondo en el municipio se encuentra documentado, y la evidencia disponible cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • El destino de las aportaciones del fondo en el municipio se encuentra documentado, y la evidencia disponible cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

11.1 En la respuesta se debe analizar el destino de las aportaciones de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de las categorías. La información sobre el destino de las aportaciones se debe integrar en el Anexo 1.

11.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

11.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 17 y 19.

12. El municipio cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas o unidades responsables.

Si el municipio no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No" .

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas

12.1 En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen estos, y en su caso, las áreas de mejora detectada, así

como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuentas, entre otros.

12.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimientos, sistemas y documentos oficiales donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

12.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 7.

4.1 Sección 3. Generación de información y rendición de cuentas

13. ¿Cómo documenta el municipio los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal.
- b) Indicadores municipales.
- c) Evaluaciones.
- d) Otros.

13.1 En la respuesta se debe señalar con qué documenta el municipio los resultados del fondo, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo, si estos se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

13.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documento normativo, MIR y evaluaciones externas e informes sobre la calidad de los servicios.

13.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 14,15, 16 y 18.

14. ¿Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y esta cuenta con un grado de aceptación confiable?

- a) La información está actualizada y se cuenta con sistemas de información para dar seguimiento de manera permanente.
- b) Cuentan con la metodología y fuentes de información confiables que permiten verificar o validar la información de las variables que integran los indicadores.
- c) Se proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes para su validación.

Si no se generan los indicadores de forma sistemática y éstos no cuentan con un grado de confiabilidad aceptable, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No" .

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se deberá considerar el cumplimiento de los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y confiable, pero la información documentada no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y confiable, y la información documentada cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y confiable, y la información documentada cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> • Se generan los indicadores vigentes (obligatorios y adicionales) de forma sistemática y confiable, y la información documentada cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

14.1 En la respuesta se debe indicar si la información se recolecta de manera regular, metódica y con qué frecuencia, así como señalar si la información proporciona insumos que permiten monitorear las variables que integran los indicadores de desempeño del fondo.

- El concepto sistemático se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea de las variables que integran el indicador.

- La confiabilidad aceptable se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes, deberán proporcionar datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

- Se entenderá por actualizada, cuando la información contenga los datos y registros más recientes de acuerdo a la periodicidad definida.

14.2 Se debe analizar si proporciona información al personal involucrado en los procesos de gestión correspondientes y si éstos validan la información de las variables que integran dichos indicadores.

14.3 Las fuentes mínimas de información a utilizar deben ser los documentos normativos, manuales de procedimientos operativos internos aplicables al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos utilizados, documentos relacionados con la MIR.

14.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 13, 16 y 18.

15. El municipio reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones en el Sistema de Formato Único (SFU), y este cumple con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada, es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa, es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Si el municipio no reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No" .

Si en el municipio se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • La información que reporta el municipio tiene una o dos de las características establecidas
2	<ul style="list-style-type: none"> • La información que reporta el municipio tiene tres de las características establecidas
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que reporta el municipio tiene cuatro de las características establecidas
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información que reporta el municipio tiene todas las características establecidas

15.1 En la respuesta se debe señalar la información para monitorear el desempeño reportada en el municipio, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias/unidades responsables en el municipio y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño la estipulada en el artículo 49 de la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el SFU aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones).

15.2 Para el análisis de las características se debe considerar como mínimo: i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG); ii) desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; iii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente, iv) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y iv) actualizada, que se reporte trimestralmente. Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos (Guía SFU) emitida por la SHCP.

15.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del Sistema del Formato Único, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de las aportaciones.

15.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 13 y 16.

16. Las dependencias/unidades administrativas responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica oficial del municipio.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica oficial del municipio.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

Si las dependencias/unidades responsables no cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No" .

Si las dependencias/unidades responsables cuentan con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, pero estos no cuentan con las características establecidas.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen una de las características establecidas.

3	<ul style="list-style-type: none"> Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen dos de las características establecidas.
4	<ul style="list-style-type: none"> Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.

16.1 En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente a la entidad federativa. La información pública puede considerarse a partir de cualquiera de las dependencias/unidades responsables del fondo del municipio.

16.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimientos y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el municipio.

16.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 13, 14 y 15.

17. ¿Existe información que permita conocer quiénes son los beneficiarios de las acciones, obras o proyectos financiados con recursos del fondo (padrón de beneficiarios, de regiones o de localidades)?

La información referente a los padrones de beneficiarios, de regiones o de localidades cuenta con las siguientes características:

- a) Incluye las características de los beneficiarios establecidas en la normatividad aplicable al fondo.
- b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (según la normativa aplicable).
- c) Está sistematizada, incluye una clave única de identificación por beneficiario (persona, región, municipio o localidad) que no cambie en el tiempo y cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Si no se cuenta con información de los beneficiarios o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No" .

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), pero la evidencia no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios,

	regiones, municipios o localidades), y la evidencia cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y la evidencia cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> Se dispone de información documentada sobre la población que recibe los apoyos financiados con los recursos del fondo (padrón de beneficiarios, regiones, municipios o localidades), y la evidencia cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

17.1 En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, detallando las características de la clave única, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse.

17.2 Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

17.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documentos normativos aplicables, manuales de procedimientos, base o padrón de beneficiarios, normatividad estatal aplicable al desarrollo de sistemas de información, bases de datos y/o sistemas informativos.

17.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 9, 11 y 19.

5.1 Sección 4. Orientación y medición de resultados

18. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores municipales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en el municipio?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de la MIR del fondo no tienen información se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No" .

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> No hay un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo (0% a 49% respecto de la meta) a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
2	<ul style="list-style-type: none"> Hay un avance en el indicador de la MIR federal del fondo (50% a 79% respecto de la meta) a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades
3	<ul style="list-style-type: none"> Hay un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades.
4	<ul style="list-style-type: none"> Hay un avance significativo en los indicadores de la MIR federal del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, y existen indicadores municipales que dan cuenta de los resultados del fondo en el municipio.

18.1 En la respuesta se debe señalar por indicador el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR federal, y en caso de existir, de los indicadores municipales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en el municipio. En caso de

contar con indicadores municipales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los indicadores federales en la medición de los resultados del fondo.

Asimismo, se debe realizar un análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el Anexo 4.

18.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados de las dependencias responsables.

18.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 13 y 14.

19. De acuerdo con el destino de las aportaciones del fondo ¿cuál fue la cobertura del FISM en el municipio?

Respuesta abierta No procede valoración cuantitativa.

19.1 La instancia evaluadora debe realizar un análisis de la cobertura del FISM y determinar la cuantificación de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, en las que se aplicaron las aportaciones del fondo, considerando que:

- Existe un documento oficial en el que se consigna la cuantificación de las poblaciones (municipios, localidades, beneficiarios, etc.) en las que se aplican las aportaciones del fondo.
- La información está disponible y es del dominio de los involucrados en los principales procesos de gestión del FISM.
- Se actualizan a través de procedimientos calendarizados y sistematizados.

19.2 En la respuesta se debe incluir la cuantificación por tipo de población para el año fiscal que se evalúa, especificando las fuentes de información y señalar qué localidades fueron beneficiadas con recursos del fondo, así como su caracterización (nivel de rezago social, pobreza extrema y si está clasificada como zona de atención prioritaria). Para esta respuesta se deberán utilizar la Tablas 2 y 3 del Anexo 1.

19.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales en los que las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida del Fondo estén cuantificadas; el diagnóstico del fondo; informes de resultados y de rendición de cuentas.

19.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a las preguntas 11 y 17.

20. ¿La priorización de obras y cobertura que presenta el fondo para el 2019, fue el adecuado considerando el objetivo general del mismo?

Se deberá valorar si la priorización de obras y cobertura 2019 es adecuada y si el municipio cuenta con una estrategia que cumpla con las siguientes características:

- a) La estrategia de priorización de obras y cobertura es clara y congruente con el objetivo general del fondo.
- b) La estrategia contempla un plan de priorización de obras y proyección de cobertura con metas anuales.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

Si el municipio no cuenta con evidencia documental sobre una estrategia de priorización de obras y cobertura relacionada con el fondo, o esta no cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No" .

Si el municipio cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel considerando los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio cuenta con una estrategia de priorización de obras y cobertura, pero la información documentada no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio cuenta con una estrategia de priorización de obras y cobertura, y la información documentada cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio cuenta con una estrategia de priorización de obras y cobertura, y la información documentada cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

4	<ul style="list-style-type: none"> El municipio cuenta con una estrategia de priorización de obras y cobertura, y la información documentada cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
---	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

20.1 En la respuesta se debe señalar si el municipio cuenta con una estrategia de priorización de obras y cobertura, el tipo de documento y la fecha en la que se estableció, así como las características con las que cuenta y las que no contempla, indicando las recomendaciones de mejora.

20.2 Las fuentes mínimas de información a utilizar deben ser el PMD, actas de las reuniones del Comité Comunitario, MIDS, Informes sobre pobreza emitidos por el CONEVAL y el Informe anual de pobreza y rezago social de los Municipios.

20.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a las preguntas 2, 3, 5 y 21.

21. ¿Las localidades atendidas con obras o acciones financiadas con recursos del fondo son las de mayor Rezago Social?

Pregunta abierta. No procede valoración ordinal.

21.1 Con base en los insumos de información disponibles y considerando los Lineamientos Generales del FAIS, así como el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, la instancia evaluadora deberá analizar la consistencia entre las localidades que constituyen la población objetivo del fondo, con las localidades que fueron beneficiadas con obras financiadas con recursos del FISM en 2019.

21.2 En la respuesta se debe señalar qué localidades fueron beneficiadas con recursos del Fondo, así como su nivel de rezago social y si está clasificada como zona de atención prioritaria. Asimismo, deberá hacer explícitos los principales argumentos empleados para dar su respuesta, indicando las recomendaciones de mejora.

21.3 Las fuentes mínimas de información a utilizar deben ser el PMD, actas de las reuniones del Comité Comunitario, MIDS, Informes sobre pobreza emitidos por el CONEVAL, Informe anual de pobreza y rezago social de los Municipios, bases de datos y/o documentos que contengan las localidades y tipo de obras o acciones que se entregaron con recursos del fondo 2019.

21.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 2, 3, 5 y 20.

22. ¿Cuenta el municipio con estudios o evaluaciones de desempeño o impacto del FISM?

Con base en la Ley de Coordinación Fiscal, se establece que los resultados del ejercicio de las aportaciones de los Fondos de Aportaciones Federales, se deben evaluar, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los fondos conforme a dicha Ley.

En este contexto, se deberá verificar si el municipio cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto del FISM considerando las siguientes características:

Evaluaciones de desempeño:

- a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del fondo y la información generada responde a los objetivos específicos de la evaluación.
- b) La(s) evaluación(es) se realizaron a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas.
- c) La información generada permite el conocimiento de los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales en el municipio
- d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Evaluaciones del impacto:

- a) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del fondo y la información generada permite formular estimaciones lo más libre posible de sesgos en la comparación de los grupos de beneficiarios y no beneficiarios.
- b) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios con características similares.
- c) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

d) El resultado de la(s) evaluación(es) fue publicado en los medios locales oficiales de difusión, y/o en páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

Si no se cuenta con evaluaciones de desempeño o de impacto del fondo, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No” .

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con evaluaciones del fondo, pero estas no cumplen con las características y/o criterios establecidos en la pregunta.
2	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del fondo, y las evaluaciones cumplen con una o dos características y/o criterios establecidos en la pregunta.
3	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del fondo, y las evaluaciones cumplen con tres de las características y/o criterios establecidos en la pregunta.
4	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con evaluaciones sobre el desempeño o impacto del fondo, y las evaluaciones cumplen con todas las características y/o criterios establecidos en la pregunta.

22.1 En la respuesta se debe indicar a qué tipo de evaluación ha sido sometido el fondo en el municipio, identificando cuáles de los requisitos (desempeño) o criterios (impacto) cumple cada ejercicio. En el caso de evaluaciones de impacto, se debe revisar la metodología utilizada, las pruebas realizadas para asegurar la comparabilidad de los grupos y el diseño muestral de la evaluación.

22.2 Asimismo, se debe constatar que la(s) evaluación(es) fueron registradas en el SFU del PASH, en el componente que prevé dicho sistema.

22.3 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser estudios y/o evaluaciones del fondo, así como documentación que acredite su publicación en medios de difusión oficial y su registro en el SFU del PASH.

22.4 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 23.

23. ¿Cuál es el nivel de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora formulados a partir de las evaluaciones realizadas al fondo?

Respuesta cerrada. Procede valoración cuantitativa.

Si no se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones determinadas de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) para la atención de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No". Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM; sin embargo, el nivel de atención de los ASM es nulo o negativo.
2	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance mínimo en la atención de estos (más del 0% y hasta el 49% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
3	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance aceptable en la atención de estos (del 50% al 84% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).
4	<ul style="list-style-type: none"> Se cuenta con un programa de trabajo institucional y/o con acciones para la atención de los ASM y hay un avance significativo en la atención de estos (del 85% al 100% del total de ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo al programa de trabajo).

23.1 En la respuesta se deben señalar los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada evaluación, así como el avance de las acciones para la atención de las mismas, señalando cuántas de ellas han sido solventadas y el porcentaje de atención, en congruencia con el programa de trabajo correspondiente.

23.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes finales de las evaluaciones realizadas al fondo.

23.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 22.

24. ¿Cuál es la contribución del fondo en la resolución de las necesidades identificadas en el municipio?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

24.1 Con base en los resultados obtenidos por el fondo en el ejercicio fiscal evaluado, se debe hacer una valoración integral en la que se contrasten los objetivos planteados y su implementación en el municipio, con base en los criterios de asignación de las aportaciones, los principales destinos y hallazgos de su operación.

24.2 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 3 y 5.

25. ¿En qué medida los resultados documentados hasta el momento, permitirían o justificarían una reorientación de los objetivos iniciales del fondo y en qué sentido?

Respuesta abierta. No procede valoración cuantitativa.

25.1 Con base en los resultados obtenidos por el fondo en el ejercicio fiscal evaluado, y considerando los hallazgos derivados de las preguntas anteriores, la instancia evaluadora deberá determinar en qué medida sus objetivos, resultados y su desempeño en general, son pertinentes para garantizar su contribución a la política social del municipio.

25.2 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas de la Guía para la Evaluación del FISM.

6.1 Hallazgos

La instancia evaluadora deberá identificar los hallazgos relevantes que se deriven de la respuesta de cada pregunta formulada para el análisis de las cuatro secciones temáticas de la evaluación.

Es relevante considerar que los hallazgos identificados deben estar relacionados con los objetivos específicos de los presentes TdR. Asimismo, cada hallazgo deberá estar orientado, según su naturaleza, por los elementos de un análisis FODA, es decir, deberá determinarse si el hallazgo es evidencia de una fortaleza, una debilidad, una oportunidad o una amenaza, y en este sentido, vincularse directamente con el Cuadro 5 “Análisis FODA” .

7.1 Análisis FODA

En este apartado, se debe identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas por sección temática y del desempeño general del fondo identificadas en la información disponible dentro del informe de evaluación.

Al respecto, es importante considerar lo siguiente:

- Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo.
- Las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Cuando se identifiquen buenas prácticas en los rubros evaluados, tanto las fortalezas como las oportunidades deben ser redactadas en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.

- Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito.
- Las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas, estas deben ser redactadas de forma coherente y sustentada en la información derivada de la evaluación.

Asimismo, se debe incluir el Cuadro 5 con la información correspondiente para cada sección temática.

Cuadro 5. de Análisis de FODA	
Sección temática	Fortalezas
	1.
	2.
	3.
Sección temática	Oportunidades
	1.
	2.
	3.
Sección temática	Debilidades
	1.
	2.
	3.
Sección temática	Amenazas
	1.
	2.

	3.
	4.

8.1 Recomendaciones

Las recomendaciones constituyen un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del fondo en el municipio, por el que estas deben ser factibles de implementarse y orientadas a las debilidades y amenazas observadas en la evaluación.

Es fundamental que las recomendaciones, según los hallazgos identificados por el evaluador externo, sean planteadas por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención. En este sentido, a fin de que cada recomendación emitida sea clara, concreta y objetiva, estas deberán presentarse bajo el esquema del Cuadro 6.

Cuadro 6. Recomendaciones derivadas de la evaluación del FISM			
Num. Consec. (1)	Recomendación (2)	Tipo de recomendación (3)	Mejora esperada (4)

Donde:

(1) Número consecutivo de la recomendación, según el orden de prioridad que el evaluador externo determine.

(2) Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.

(3) Tipo de recomendación según las implicaciones que conlleva su implementación, por ejemplo:

- Operativas: aquellas de carácter técnico.
- Jurídico–normativas: aquellas de carácter jurídico, normativo o reglamentario.
- Administrativas: aquellas de ámbito administrativo u organizacional.
- Financieras: aquellas de carácter económico o financiero.
- Otras: las que determine el evaluador externo de acuerdo con los temas de análisis y su experiencia en la materia.

(4) Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.

9.1 Conclusiones

Con base en la evaluación realizada se deben presentar una valoración sobre la gestión y el desempeño del fondo en el municipio, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del fondo y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular del municipio con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en el mismo.

Cabe señalar que las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del fondo en el municipio. Adicionalmente, se debe incluir el Anexo 5 “Valoración Final del Fondo” con la información de cada sección temática.

Glosario

- **Aportaciones Federales o Ramo General 33:** son recursos que se entregan a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México para cumplir determinados objetivos en materia de educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública, programas alimenticios y de asistencia social, e infraestructura educativa, de acuerdo con los ocho fondos federales establecidos en el artículo 49 capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Aspectos Susceptibles de Mejora:** son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora a fin de contribuir a la mejora de los programas.
- **Evaluación:** análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- **Evaluación Específica:** son aquellas que se realizan con trabajo de gabinete y/o de campo, pero que no están comprendidas dentro los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.
- **Indicador de gestión:** aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

- **Indicador estratégico:** mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.
- **Indicadores de Desempeño:** los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.
- **Instancia Evaluadora Externa:** los resultados del ejercicio de los recursos públicos deberán ser evaluados, con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la Fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- **Matriz de Indicadores para Resultados:** facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño de los programas presupuestarios, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de un programa presupuestario y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

- **Metodología de Marco Lógico:** la MML facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios; el uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.
- **Presupuesto Basado en Resultados:** es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.
- **Sistema de Evaluación del Desempeño:** conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública y los Programas Presupuestarios con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio

Para llenar el anexo 1 se debe:

- a. Llenar la Tabla 1. Presupuesto del fondo en [año fiscal evaluado] por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Tabla 1. Presupuesto del fondo en el 2019 por Capítulo de Gasto					
Capítulo de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
	Subtotal				

- b. Llenar la Tabla 2. Información de obras y acciones financiadas con recursos del fondo en 2019 la cual se debe desagregar por ubicación, rubro de gasto, modalidad y tipo de incidencia.

Tabla 2. Información de obras y acciones financiadas con recursos del Fondo				
Obra o acción	Ubicación	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Incidencia

- c. Llenar la Tabla 3. Información para el fondo en 2019 la cual se debe desagregar por obra o acción, ubicación, datos socioeconómicos de la población beneficiada, costo, metas y beneficiarios.

Tabla 3. Información financiera para el Fondo							
Obra o acción	Ubicación	Tipo de ZAP	Datos socioeconómicos		Costo	Metas	Núm. De benef
			Grado de rezago social	Pobreza extrema			
	Total de ZAP urbanas					%	
	Total de ZAP rurales					%	
	Total dos mayores grados de rezago social					%	
	Total pobreza extrema						
Total						%	

Anexo 2. Procesos en la gestión del fondo en el municipio



Tabla general del proceso

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas responsables	Valoración general

Anexo 3. Fuentes complementarias de gasto

Nombre de la fuente de gasto	Presupuesto ejercido				Monto total	Criterios o justificación de la fuente seleccionada
	Recursos federales	Recursos estatales	Recursos municipales	Otros recursos		
FISM						
Total otras fuentes de financiamiento						
Total FISM/Total otras fuentes de financiamiento					%	-

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégico y de gestión del fondo

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta 2019	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en el ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores municipales											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégico y de gestión del fondo

Sección	Nivel	Justificación
Planeación estratégica y contribución		
Gestión y operación		
Generación de información y rendición de cuentas		
Orientación y medición de resultados		
Total		